



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-07493698-GDEBA-DDDPPMJYDHGP - Designación de Personal en Planta Transitoria Mensualizada - C APORALE

VISTO el EX-2022-07493698-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la designación de Patricio ACTIS CAPORALE, en la Planta Temporal Transitoria Mensualizada, y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Justicia solicitó se arbitren los medios necesarios para llevar a cabo lo enunciado en el presente acto administrativo;

Que mediante Decreto N° DECRE-2022-177-GDEBA-GPBA se aprobó el Acta Acuerdo (IF2021-32870777-GDEBA-DPNCMTGP) que establece, a partir del 1° de febrero de 2022, el régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales para los trabajadores y las trabajadoras que revistan en la Planta Permanente -con estabilidad- y en la Planta Temporal Transitoria -Mensualizada- del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -con inclusión de la Escribanía General de Gobierno- y en el Patronato de Liberados Bonaerense, enmarcados en el régimen establecido por la Ley N° 10.430;

Que el artículo 2° del citado Decreto establece el carácter opcional del régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, para el personal que revista en la Planta Permanente -con estabilidad- y en la Planta Temporal Transitoria -Mensualizada- del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con inclusión de la Escribanía General de Gobierno- y en el Patronato de Liberados Bonaerense al 31 de enero de 2022;

Que se propicia la designación de Patricio ACTIS CAPORALE, en la Planta Temporal Transitoria Mensualizada, con la retribución equivalente al Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de enero de 2022, inclusive, y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor a partir del 1° de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive;

Que el agente mencionado reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en la Planta Transitoria Temporal Mensualizada;

Que Patricio ACTIS CAPOREALE, fue designado en la Planta Temporal Transitoria Mensualizada, mediante Resolución de Firma Conjunta N° RESOC-2021-412-GDEBA-MJGM de fecha 17 de noviembre de 2021;

Que, si bien la contratación del personal de Planta Temporal constituye un régimen de excepción, conforme lo normado en la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios, la designación cuya aprobación se propicia, fue contemplada dentro del Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, y lastareas que se le asignan al agente propuesto, no pueden ser desarrolladas por personal de Planta Permanente;

Que intervino el Departamento de Estructuras y Planteles Básicos de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, informando que cuenta con el cargo para el presente trámite;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable dependiente de la Dirección General de Administración, intervino y detalló el compromiso presupuestario preventivo correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, el cual se incorpora a la presente como IF-2022-09679762-GDEBA-DDDPPMJYDHGP;

Que tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que en virtud de lo manifestado precedentemente corresponde formalizar la presente gestión de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N°1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS Y DECRETO N° 2/22
LOS MINISTROS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Y DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a Patricio ACTIS CAPOREALE (D.N.I. N° 27.388.169 – Clase 1979), en la Planta Temporal Transitoria Mensualizada, con la retribución equivalente al Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios, con

un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de enero de 2022, inclusive; en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

ARTÍCULO 2°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a Patricio ACTIS CAPORALE (D.N.I. N° 27.388.169 – Clase 1979), en la Planta Temporal Transitoria Mensualizada, con la retribución equivalente al Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 1° de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive; en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General de la Administración Provincial de la Ley N° 15.310, para el Ejercicio 2022, Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, la transferencia de un (1) cargo, según se indica en el Anexo I, contenido en el documento IF-2022-09677667-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1° y 2° será atendido con cargo a la imputación detallada en el Anexo II contenido en el documento IF-2022-09679762-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, el cual forma parte integrante del presente acto administrativo, correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.